

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA PARA USUARIOS ESPECÍFICOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el proceso mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, realiza el análisis físico, químico o microbiológico de muestras de agua solicitadas por el usuario, con el fin de emitir un informe técnico sobre la calidad del agua analizada, conforme a los parámetros establecidos en la normativa sanitaria y ambiental aplicable.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas que requieran conocer la calidad del agua para fines domésticos, productivos, comerciales o institucionales dentro del cantón San Pedro de Pelileo Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Informe de Análisis Físico, Químico y Microbiológico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Poseer el Código Único de Identificación (CIU) obtenido en el Área de Balcón de Servicios de la Municipalidad

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Acudir de manera presencial a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y solicitar la generación de la orden de pago, según el número de muestras solicitadas, acercarse a la ventilla de recaudación para realizar el pago correspondiente.
- 2.- Presentar una copia del comprobante de pago en la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para coordinar la fecha y hora de la toma de la(s) muestra(s) solicitada(s).
- 3.- Luego de 8 días hábiles posteriores a la toma de la(s) muestra(s), acudir a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para retirar el informe de resultados de los análisis realizados

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$39,74

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo 264 numeral 4.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 55 literal d).
- [ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y COBRO DE TASAS EN EL CANTÓN PELILEO](#). Art. Artículo 13.
- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y COBRO DE TASAS EN EL CANTÓN PELILEO](#). Art. Artículo 55.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
Correo Electrónico: asistenteaguapotable@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1801 -1803

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	1
2026	01	0	1
2025	12	0	6
2025	11	0	7
2025	10	0	5
2025	09	0	6
2025	08	0	4
2025	07	0	8
2025	06	0	6
2025	05	0	4
2025	04	0	3
2025	03	0	3
2025	02	0	2
2025	01	0	3